



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 241 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SET. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 204-2021-GRJ/ORC de fecha 07 de setiembre de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 202-2021-GRJ/ORC de fecha 07 de setiembre de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/.30,000.00 Soles, para realizar la el evento por el "**CXCVI ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", a realizarse el 13 de setiembre de 2021, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 4194, con cargo a la meta 74, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 30,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, para realizar el evento por el "**CXCVI ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", a realizarse el día 13 de setiembre de 2021.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para realizar el evento por el **“CXCVI ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a realizarse el día **13 de setiembre de 2021**, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 074

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3. 2. 5. 13	Mobiliario y similares	30,000.00
	TOTAL	30,000.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el evento por el **“CXCVI ANIVERSARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a realizarse el día **13 de setiembre de 2021**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL